



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 516 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2022

VISTO: El Informe N° 1606-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2468666 y Reg. Exp. N° 1809909, el Informe N° 087-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gdp, el Informe N° 766-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 431-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de noviembre del 2022, se reconfirma la Comisión de Transferencia del Proyecto: “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE ESPERA MATERNA EN EL CENTRO DE SALUD DE CCASAPATA, MICRORED YAULI, RED HUANCAVELICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2150889, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la Red de Salud Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 1606-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 24 de noviembre del 2022, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfiguración de la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto en mención, debido a que se generó cambios en la Dirección de la Red de Salud Huancavelica, motivo por el cual no se pudo concretizar las acciones de transferencia, en mérito a ello y la Directiva N° 004-2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “Normas y procedimientos para la Transferencia Física Contable de los Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el departamento de Huancavelica” solicita la reconfiguración de la Comisión de Transferencia y propone sus integrantes;

Que, en consecuencia, corresponde reconfigurar la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE ESPERA MATERNA EN EL CENTRO DE SALUD DE CCASAPATA, MICRORED YAULI, RED HUANCAVELICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 516 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2022

ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto “CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE ESPERA MATERNA EN EL CENTRO DE SALUD DE CCASAPATA, MICRORED YAULI, RED HUANCAVELICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA”, con Código Único N° 2150889, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor de la Red de Salud Huancavelica, el cual estará integrado por:

UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA EL PROYECTO DE INVERSION: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Gerente Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. Marcial Pauca Rivera, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	Mg. CPC. Gloria Elena Donaires Palomino, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación
Tercer Miembro	CPC. Roberto Escobar Taípe – director(e) de Contabilidad
Cuarto Miembro	Mg. CPC. Filomeno Palomino Ordoñez – Responsable del Área de Gestión Patrimonial
Asistente de la Comisión	B. Cont. Emiliano De La Cruz Ataypoma

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA EL PROYECTO DE INVERSION: 406-1648 GOB. REG. HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA.

Presidente	Obstetra Diana Vila Flores – Directora de la Unidad Ejecutora 406 – Red de Salud de Huancavelica
Primer Miembro	CPC. Edson Gabriel Clemente Boza – Jefe de la Unidad de Contabilidad
Segundo Miembro	Ing. Euclides Ccente Chancha – Responsable de Área de Infraestructura
Tercer Miembro	TAP. Vidal Edison Paitan Soldevilla – Jefe de Área de Control Patrimonial

VEEDORES DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA.

Coordinador de Infraestructura	Ing. Víctor Matamoros Rodriguez
Representante de la Unidad de Patrimonio	Abog. Carlos Manuel Altez Izarra

ARTÍCULO 2º.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 431-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de noviembre del 2022.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 097-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de marzo del 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia del Proyecto, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Abog. Victor J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL

CGME/rac